



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 2322-184-SE15, PROPUESTA MODALIDAD TRATO DIRECTO "SERVICIO DE MANTENCION DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO".

VALLENAR, 01 ABR. 2015

1143

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y antecedentes técnicos que rolan en el respectivo expediente.
- 2.- La cotización presentada por COSEMAR S.A.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 6570 de fecha 16 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba contrato Vía Trato Directo del "SERVICIO DE MANTENCION DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO".

El Decreto Exento N° 6569 de fecha 16 Diciembre de 2015, mediante el cual se autoriza contratación vía Trato Directo "SERVICIO MANTENCION DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO".

El Acuerdo del Concejo Municipal N° 257 de fecha 15 de Diciembre de 2014, mediante el cual autoriza realizar contratación vía Trato Directo "SERVICIO MANTENCION DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO".

El Memo. N° 05 de fecha 23 de Diciembre de 2014, de Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica.

EL Memo. N° 101 de fecha 24 de Marzo de 2015, de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Orden de Compra N° 2322-184-SE15 de la propuesta Trato Directo "SERVICIO MANTENCION DE RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DEL HUASCO", de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	VALOR TON. (IMP. INCLUIDO)	O.C.
COSEMAR S.A.	96.827.370-1.-	8.940.-	2322-184-SE15

- 2.- Apruébese antecedentes elaboradas para esta compra.
- 3.- Nombrase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Unidad Técnica de la contratación del servicio.
- 4.- Publíquese en el Portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CRT/NFR/LZG/EPF/EA/11e.-